

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2.017, aprobó inicialmente el documento de modificación puntual del PGOU de Puente Genil, relativo a las normas de procedimientos, art. 238.1.

Asimismo se acordó que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar dicho documento, en horario de oficina, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en c/ Postigos número 2 y formular las reclamaciones y/o sugerencias que tengan por conveniente.

Firmado electrónicamente

ÁREA DE URBANISMO

C/ Postigos, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
TELF.S. 957 60 61 06 – 957 60 13 62 FAX: 957 60 91 92
CORREO: obras@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

2FB4 7F55 B13C A30B A279



2FB47F55B13CA30BA279

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)
Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15/5/2017